



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

DECRETO No. 137 DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y, en desarrollo del artículo 77 de la ordenanza 1178 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 del decreto Ley 111 de 1996, consagra que: "las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución sus presupuestos a las normas previstas en la ley orgánica del presupuesto."

Que la Asamblea Departamental del Meta mediante Ordenanza número 1307 de 2025 aprobó el presupuesto General del departamento por un valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$1.339.572.954.253,00).

Que mediante Decreto departamental número 500 del 16 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto de rentas ingresos y gastos del departamento del Meta con sus correspondientes anexos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 77 de la ordenanza No. 1178 de 2022.

Que el párrafo único del artículo 93 de la ordenanza departamental número 1178 de 2022, consagra que de conformidad con el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET-, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, serán adicionados por Decreto del gobernador, facultando al Gobernador a incorporar al presupuesto general los recursos que deriven de los convenios celebrados con otras entidades públicas.

Que la Secretaría de Educación del Meta solicitó la incorporación de recursos provenientes del desahorro del FONPET – Inversión, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión según Resolución Nro. 0982 del 8 de mayo de 2026, "Por la cual se autoriza el retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, correspondientes a la vigencia 2025."

Gobernación del Meta - Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

DECRETO No.

DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

BPIN 2024005500231. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, por un valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.818.244.585,00) con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de vigilancia y aseo en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Meta, se requiere adicionar, con cargo a la fuente de financiación 100I, recursos a la actividad denominada “Contratación de servicios complementarios de limpieza, vigilancia y apoyo a la gestión para establecimientos educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Meta”.

Que, en lo relacionado con el servicio de vigilancia, los recursos permitirán garantizar su prestación mediante 89 servicios en 82 sedes educativas, durante quince (15) días, comprendidos entre el 21 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS (\$550.511.102,00); así como mediante 144 servicios en 127 sedes educativas, durante dos (2) meses y veinticinco (25) días, comprendidos entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$6.449.488.898,00).

Que, respecto del servicio de aseo, los recursos permitirán garantizar su prestación mediante 118 servicios en 98 sedes educativas, durante un (1) mes y quince (15) días, comprendidos entre el 18 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, por un valor total de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$818.244.585,00), de conformidad con la distribución por fuente de financiación correspondiente.

BPIN 202500000028325. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INCLUSIVAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, por un valor de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$313.611.335,00), en el marco de su compromiso con la calidad educativa y la educación inclusiva, desarrolla estrategias

Gobernación del Meta - Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

DECRETO No. 332 DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

pedagógicas orientadas a garantizar la atención integral de los estudiantes con discapacidad matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los veintiocho (28) municipios no certificados, mediante el fortalecimiento de ambientes de aprendizaje seguros y adecuados y de los procesos pedagógicos que favorezcan su participación, aprendizaje y desarrollo integral.

Que, en desarrollo del proyecto "Contribuir a la atención educativa inclusiva mediante la prestación de servicios de apoyo pedagógico especializados para estudiantes con discapacidad", se requiere garantizar la continuidad del servicio de apoyo pedagógico especializado para treinta y siete (37) estudiantes con discapacidad auditiva, matriculados en once (11) establecimientos educativos de nueve (9) municipios del departamento: Acacías, Cumaral, El Dorado, Guamal, Uribe, Granada, Puerto Gaitán, Puerto López y San Martín, mediante la prestación de veinte (20) apoyos pedagógicos, correspondientes a doce (12) intérpretes, siete (7) modelos lingüísticos y un (1) coordinador.

Que la adición de recursos resulta necesaria para garantizar la continuidad de dichos servicios durante (2,5) meses, hasta la culminación del calendario académico, prevista para el cuatro (4) de diciembre de 2026, asegurando así la atención educativa inclusiva y la permanencia de los estudiantes con discapacidad auditiva beneficiarios del proyecto.

BPIN 20250000027426. APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$868.144.080,00), para el cumplimiento de su compromiso con la permanencia escolar, el acceso equitativo a la educación y la garantía de condiciones adecuadas para la formación integral de los estudiantes de las zonas rurales y dispersas, fortalece la estrategia de Residencias Escolares (Internados) en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento.

Que en este marco, los recursos objeto de la presente adición se destinarán al proyecto "Servicio de tutoría, acompañamiento y seguimiento para los estudiantes internos de establecimientos educativos oficiales del Departamento del Meta", con el propósito de garantizar la continuidad de la atención mediante 113 servicios de tutoría, en beneficio de 3.522 estudiantes internos, vinculados a 64 residencias escolares ubicadas en 24

Gobernación del Meta - Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

DECRETO No. DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

municipios del departamento, con excepción de Castilla la Nueva, Guamal, Barranca de Upía y Puerto López.

Que la adición permitirá garantizar la prestación del servicio durante treinta (30) días calendario, asegurando la continuidad del acompañamiento, bienestar y atención de los estudiantes internos hasta la culminación del calendario académico, prevista para el 4 de diciembre de 2026, contribuyendo así a la permanencia escolar, la prevención de la deserción y la consolidación de entornos seguros y adecuados para su desarrollo integral.

Que la Secretaría de salud solicitó adición de recursos por un valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000,00), con el fin de que el Departamento del Meta, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, debe concurrir en la financiación del Régimen Subsidiado, garantizando la continuidad y sostenibilidad del aseguramiento de la población afiliada.

Que, de conformidad con la Ley 1438 de 2011 y las disposiciones aplicables, corresponde al Departamento adoptar las medidas presupuestales necesarias para atender oportunamente sus obligaciones de cofinanciación en salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social informó que el techo presupuestal estimado para la cofinanciación del Régimen Subsidiado mediante esfuerzo propio departamental durante la vigencia 2026 asciende a \$75.124.383.054, sin incluir recursos provenientes de Coljuegos.

Que, con corte a julio de 2026, el Departamento debía disponer aproximadamente de \$40.976.936.211 para dicha cofinanciación; sin embargo, se habían efectuado giros a la ADRES por \$25.509.562.621, equivalentes aproximadamente al 62 % del valor esperado, generándose una diferencia de \$15.467.373.590.

Que, ante la existencia de estos valores pendientes y con el fin de evitar su incremento durante la vigencia, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la cofinanciación, advirtiendo la posibilidad de liquidar con situación de fondos el valor pendiente a cargo del Departamento.

Que, en consecuencia, resulta necesario incorporar recursos por SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000), destinados a atender en parte las obligaciones pendientes de esfuerzo propio departamental y contribuir al cumplimiento del monto mínimo de cofinanciación esperado.

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

DECRETO No. 332 DE 2026

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

Que esta incorporación representa un esfuerzo fiscal del Departamento del Meta para fortalecer su concurrencia en la financiación del Régimen Subsidiado, garantizar la continuidad del aseguramiento y contribuir a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de la población afiliada en los 29 municipios del departamento, durante la vigencia 2026.

Que la Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Meta, solicitó una adición para el proyecto BPIN 2024005500085. DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SUB CUENTA REDUCCIÓN, por un valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000,00), con el propósito de continuar atendiendo los puntos críticos identificados en el Departamento del Meta, se requiere fortalecer las acciones de prevención y mitigación del riesgo mediante la operación del banco de maquinaria, el alquiler de horas máquina, geobolsas, mallas y demás elementos necesarios para la atención de las zonas priorizadas.

Que, en el marco de las dinámicas del proyecto de inversión, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, como dependencia encargada de su formulación e implementación, identificó la necesidad de realizar una adición presupuestal que permita garantizar la ejecución de las actividades previstas y beneficiar a la población objetivo mediante la atención oportuna de los puntos críticos del Departamento.

Que, la adición presupuestal solicitada estará destinada al desarrollo de actividades de prevención y mitigación de desastres, incluyendo la operación y alquiler de maquinaria, así como la disponibilidad del personal técnico, financiero, jurídico y asistencial requerido para la adecuada ejecución del proyecto en el Departamento del Meta.

Que la adición fue estudiada y aprobada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS mediante acta No.26 del 11 agosto de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional. 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT 892 000 148-8

DECRETO No. DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar el presupuesto general de ingresos la suma de VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA FISCAL 2026

SECCIÓN 01			
I. INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		21.000.000.000,00	0,00
Unidad Ejecutora: 0301 - DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARÍAS			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN
0301 - 1	Ingresos	14.000.000.000,00	0,00
0301 - 1.2	Recursos de capital	14.000.000.000,00	0,00
0301 - 1.2.12	Retiros FONPET	14.000.000.000,00	0,00
0301 - 1.2.12.10	Por la devolución de recursos SGP Propósito General	14.000.000.000,00	0,00
0301 - 1.2.12.10.001 - 1001	Por la devolución de recursos SGP Propósito General	14.000.000.000,00	0,00
Unidad Ejecutora: 0303 - FONDO DE SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN
0303	FONDO LOCAL DE SALUD	7.000.000.000,00	0,00
030304	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	7.000.000.000,00	0,00
030304 - 1	Ingresos	7.000.000.000,00	0,00
030304 - 1.2	Recursos de capital	7.000.000.000,00	0,00
030304 - 1.2.12	Retiros FONPET	7.000.000.000,00	0,00
030304 - 1.2.12.10	Por la devolución de recursos SGP Propósito General	7.000.000.000,00	0,00
030304 - 1.2.12.10.001 - 1001	Por la devolución de recursos SGP Propósito General	7.000.000.000,00	0,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		21.000.000.000,00	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el presupuesto general de gastos la suma de VEINTIÚN MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000.000,00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2026 ADICIÓN

SECCIÓN 03			
I. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL		21.000.000.000,00	0,00
UNIDAD EJECUTORA 0302: -FONDO DE EDUCACIÓN			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICIÓN	ADICIÓN
0302 - 2	GASTOS	9.000.000.000,00	0,00
0302 - 2.3	INVERSIÓN	9.000.000.000,00	0,00
0302 - 2.3.22	SECTOR: EDUCACIÓN	9.000.000.000,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201	PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9.000.000.000,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	9.000.000.000,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700.003	BPIN 2024006600231. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, GIRO A LOS FSE Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	7.818.244.585,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	7.818.244.585,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	7.818.244.585,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	7.818.244.585,00	0,00
0302 - 2.3.22.2201.0700.003.2.3.2.02.02.008 - 1001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.818.244.585,00	0,00

Gobernación del Meta - Villavicencio Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

DECRETO No. 332 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICIÓN	ADICIÓN
0302 - 2.3.22.2201.0700.006	BPIN 202600000028325. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS INCLUSIVAS PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	313,611,335.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.006.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	313,611,335.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.006.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	313,611,335.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.006.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	313,611,335.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.006.2.3.2.02.02.009 - 1001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	313,611,335.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.008	BPIN 202600000027426. APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	866,144,080.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.008.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	866,144,080.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.008.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	866,144,080.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.008.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	866,144,080.00	0.00
0302 - 2.3.22.2201.0700.008.2.3.2.02.02.009 - 1001	Servicios para la comunidad, sociales y personales	866,144,080.00	0.00

Unidad Ejecutora: 0303 - FONDO DE SALUD

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICIÓN	ADICIÓN
0303	FONDO LOCAL DE SALUD	7,000,000,000.00	0.00
030304	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2	GASTOS	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3	INVERSIÓN	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906	PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007	BPIN 2024006600086. DISTRIBUCIÓN DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DE RENTAS CEDIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.3	Transferencias Corrientes	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.3.05	Entidades del gobierno	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.3.05.09.045	Aseguramiento en salud, Reclamaciones en salud y servicios integrales en salud	7,000,000,000.00	0.00
030304 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.3.05.09.045.030 - 1001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - UNIDAD RECURSOS ADMINISTRADOS (923272791)	7,000,000,000.00	0.00

Unidad Ejecutora: 0307 - FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICIÓN	ADICIÓN
0307	FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO	6,000,000,000.00	0.00
030701	SUBCUENTA DE REDUCCION DEL RIESGO	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2	GASTOS	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3	INVERSIÓN	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603	PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001	BPIN 2024006600086. DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. SUB CUENTA REDUCCIÓN	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,000,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1,600,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02.01.002 - 1001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	800,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02.01.004 - 1001	Productos metálicos, maquinaria y equipo	700,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,600,000,000.00	0.00
030701 - 2.3.46.4603.1000.001.2.3.2.02.02.007 - 1001	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	3,500,000,000.00	0.00

Gobernación del Meta - Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-8

DECRETO No. 1234 DE 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Villavicencio, el 17/01/2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Rafaela Cortés Z.

RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO

Gobernadora del departamento del Meta

Proyectó:	Cesar Alberto Rodríguez Paramo - Gerente Presupuesto	
Revisó:	Jaidy Elaika Nieto - Secretaria de Hacienda	
Revisión jurídica:	Bernardo Emilio Vela Cifuentes - Secretario Jurídico	
Revisó:	Sandra Rocio Sandoval Valderrama - Secretaria Privada	

Gobernación del Meta • Villavicencio, Meta

Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



 DEPARTAMENTO DEL META GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	04 de septiembre - 2026
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	"GARANTIZAR EL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".	\$316.244.177,00
GRAN TOTAL:		\$316.244.177,00

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
 Secretaria de Educación del Meta

Firma:	Firma:
Elaboró: Elsa María Martínez Aguilera	Aprobó: Karen Vela Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente Administrativo y Financiero